



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N° 08758311200120220046801

RAD. INTERNO **T00726-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOEMMAGG

DEMANDADO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

FECHA DE LA SENTENCIA: **30/11/2022**

Para notificar a la señora MARIA CABANA, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo del 30 de septiembre del 2022, proferido en primera instancia, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, pero bajo el entendido que NO SE TUTELAN LOS DERECHOS INVOCADOS, al haber sido resuelto el objeto de la presente petición, antes de la admisión de la demanda de tutela. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente decisión al Juzgado de primera instancia.

CUARTO: REMITIR las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de ____ de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGAN